VISTO

El pedido elevado al bloque Encuentro por Rosario, por parte de Emilia Nancy Insaurralde solicitando la condonación de la deuda correspondiente al arrendamiento del nicho Nº 5136 Clase 6 Serie E, del cementerio El Salvador

Y CONSIDERANDO

Que la solicitante es hermana de Claudia Insaurralde, fallecida en 1997, quien se halla sepultada en el citado nicho, y

Que desde entonces desconoce el paradero del viudo, Eustaquio Acuña, por lo que se encuentra a cargo de su sobrino de 10 años

Que asimismo, y como resultado de la ausencia del viudo de su hermana, a nombre de quien se encuentra el arrendamiento del nicho, se hizo cargo de hecho del mismo

Que la solicitante se encuentra desocupada y por no contar con los recursos suficientes ha acumulado una deuda de \$ 776,34 (al 01/11/2007) en carácter de arrendamiento del nicho

Que con la finalidad de no acrecentar la misma, y evitar que el nicho sea desalojado, la solicitante se propone cremar los restos mortales de su hermana

Que para cumplimentar este último trámite se le solicita cancele lo adeudado

En virtud de las consideraciones vertidas precedentemente, la concejala abajo firmante presenta para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1°: El Departamento Ejecutivo, a través de las reparticiones correspondientes, constatará la situación socioeconómica de la solicitante

Artículo 2º: En caso de que el informe sea favorable, se solicita se condone,

excepcionalmente, la deuda acumulada por el arrendamiento del nicho Nº 5136

Clase 6 Serie E, del cementerio El Salvador, a la señora Emilia Nancy Insaurralde

Articulo 3º: Exímase a la solicitante del pago de la tasa correspondiente a la

cremación de los restos mortales de Claudia Insaurralde, que hoy se hallan en el

citado nicho

Artículo 4°: Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, febrero de 2008

María Eugenia Bielsa

Bloque Encuentro por Rosario